



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO**

**Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías**  
 TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA  
 ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS FLEXIBLES ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE  
 APRENDIZAJE, HORIZONTES CON BRÚJULA Y CAMINAR EN SECUNDARIA  
 Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia  
 Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos  
 Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19  
 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



**ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

<b>Número</b>	02	<b>VIGENCIA FISCAL</b>	2024
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	CUCUTA, MAYO 08 DE 2024		

El (La) suscrito(a) rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE DEL AÑO FISCAL 2024, ENTREGAR EL INFORME CONTABLE MENSUAL JUNTO CON LA CONCILIACION BANCARIA, EL INFORME CONTABLE TRIMESTRAL CGN001, PRESENTAR LA DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2024, DILIGENCIAR LA DECLARACION DE RETENCION POR ICA VIGENCIA 2024, REPORTE DEL SIFSE, PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA AÑO 2023.
VALOR ESTIMADO	\$ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M /cte.).
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE DEL AÑO FISCAL 2024, ENTREGAR EL INFORME CONTABLE MENSUAL JUNTO CON LA CONCILIACION BANCARIA, EL INFORME CONTABLE TRIMESTRAL CGN001, PRESENTAR LA DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2024, DILIGENCIAR LA DECLARACION DE RETENCION POR ICA VIGENCIA 2024, REPORTE DEL SIFSE, PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA AÑO 2023.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en Actividades pedagógicas.

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

OBJETO	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE DEL AÑO FISCAL 2024, ENTREGAR EL INFORME CONTABLE MENSUAL JUNTO CON LA CONCILIACION BANCARIA, EL INFORME CONTABLE TRIMESTRAL CGN001, PRESENTAR LA DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2024, DILIGENCIAR LA DECLARACION DE RETENCION POR ICA VIGENCIA 2024, REPORTE DEL SIFSE, PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA AÑO 2023.
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad en tres pagos iguales de \$1.500.000. El primer pago se realizará en el mes de junio, el segundo en agosto y el tercero a finales de noviembre.
DURACIÓN ESTIMADA	6 meses
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro 2.1.1.1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, según disponibilidad presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN / SEDE BENEFICIADA	Sede principal, sede Lourdes y Sede Mis Alegrías.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

**RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

**OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO**

**Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías**  
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA  
ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS FLEXIBLES ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE  
APRENDIZAJE, HORIZONTES CON BRÚJULA Y CAMINAR EN SECUNDARIA  
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia  
Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos  
Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19  
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



**ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

**FIRMA:**

**NOMBRE:** Mag. JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO

**CARGO:** Rectora.